



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1.251

CHIGUAYANTE, 18 JUL. 2011

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Ricardo Jelves Catrón; para que participe en el curso Alcances en el ámbito Municipal de Nueva Ley sobre participación Ciudadana, Ley 20.500, de Capacitación y Asesorías Melgarejo & Cía., a realizarse los días 21 y 22 de Julio de 2011, en la Ciudad de Pinto; el Decreto Alcaldicio N° 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Ricardo Jelves Catrón; para que participe en el curso Alcances en el ámbito Municipal de Nueva Ley sobre participación Ciudadana, Ley 20.500, de Capacitación y Asesorías Melgarejo & Cía., a contar de día 20 al 23 de Julio de 2011, en la Ciudad de Pinto.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.007 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$212.531.-** correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$195.000.-**

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Ricardo Jelves Catron.
- Secretaria Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 10:30

FIRMA: 18/07/11